



\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 26971

Quillón, 15 JUN 2015

**VISTOS:**

- La Licencia Médica N° 2-48184853 de fecha 05 de Junio del 2015, de la Srta. Yilda Letelier Fierro.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase 02 días de Licencia Médica N° 2-48184853, por los días 08 y 09 de Junio de 2015, a la **SRTA. YILDA LETELIER FIERRO**, Directora del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Yilda Letelier F.

Licencia Médica

Nº 2- 48184853

LA COMIPIN, la Subcomisión de Licencias Médicas y la ISAPRES, en unirse, por esta vez a aprobar las licencias médicas, indican al trabajador reposo total o parcial o cambio de vital a normal y viceversa. Art. 19 Ley 19.625.

TRABAJADOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR EMPLEADO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Le Leber Fierro Yldo Manuel
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES
080615 080615 200164 49 2
FECHA EMISION LICENCIA FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO
02 Dos Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES SEXO
FECHA DE NACIMIENTO

A.3. TIPO DE LICENCIA

- 1- ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2- PROROGA MEDICINA PREVENTIVA
3- LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4- ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5- ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6- ENFERMEDAD PROFESIONAL
7- PATOLOGIA DEL EMBARAZO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

- 1- REPOSO LABORAL TOTAL
2- REPOSO LABORAL PARCIAL
SOLO PARA REPOSO PARCIAL
A- MAÑANA
B- TARDE
C- NOCHE
LUGAR DE REPOSO: 1- SU DOMICILIO 2- HOSPITAL 3- OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
DIRECCION
CALLE
Nº D DPTO
VILLA O P
COMUNA
TELEFONO CELULAR
CORREO ELECTRONICO

RECURSABILIDAD LABORAL 1 1= SI 2= NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 2 1= SI 2= NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
DIA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO 1= SI 2= NO

FECHA DE LA CONFERENCIA
MES AÑO

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA TABLA A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.625

Firma del Trabajador

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

Kanoguchi Poillio Fernando
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES
161349
Especialidad: Gastroenterología, Oncología, Gestión
1- MEDICO
2- DENTISTA
3- MATRONA

SO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES ALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES

[Handwritten signature]



ANO HASTA DIA MES AÑO DESDE DIA MES AÑO TOTAL DIAS

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMIPIN o ISAPRES dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de inicio del reposo.

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

Las licencias médicas correspondientes a los días...